BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A.
"Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores"
Licencia para operar como Organización Autorregulada

COMUNICADO

La Bolsa de Valores de Panamá, S.A. en su empeño por garantizar el buen funcionamiento y la transparencia del mercado, así como proteger los intereses del público inversionista, tiene establecido en su Reglamento Interno – Capítulo VI, numeral 6401, literal e), la obligación de los emisores inscritos en Bolsa, de presentar informes financieros trimestrales, refrendados por Contador Público Autorizado, dentro de los dos (2) meses siguientes al cierre del periodo correspondiente.

El 30 de noviembre de 2015 venció el plazo de dos (2) meses para que los emisores de valores presenten su información financiera del trimestre que finalizó el 30 de septiembre de 2015.

El 27 de noviembre 2015, el emisor **HELEFACTOR, CORP.** suministró las razones que le impedían presentar su información financiera en el plazo antes establecido. Dichas explicaciones se encuentran disponibles para su consulta a través de nuestra página web (vea información aquí).

Hasta la fecha, el emisor no ha entregado la información financiera.

En virtud de lo anterior y según nuestras Políticas de Cumplimiento Financiero, se aplicó al emisor la multa correspondiente por la falta en la entrega y se procede con la divulgación de ésta información al público en general.

Tan pronto el emisor facilite la información, la misma se pondrá en conocimiento del mercado por los canales habituales.

Panamá, 4 de enero de 2016.